



MAT.: AUTORIZA AL VEHICULO MUNICIPAL (JEEP) MARCA SUZUKI, PLACA PATENTE UNICA DXCP-18, A REALIZAR COMETIDO FUNCIONARIO, EL DIA LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2013, EN LA COMUNA DE CASABLANCA REGION DE VALPARAISO.

ALGARROBO, 14.05.2013.-
DECRETO: N° 1583/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N°3476 de fecha 10.12.2012 (Nombramiento).
6. Oficio N° 112 de fecha 13 de Mayo del año 2013, enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza, Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 112 de fecha 13 de Mayo del año 2013, enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza Directora Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo , a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorizase la salida del vehículo Municipal (Jeep), Marca Suzuki, Placa Patente Unica DXCP-18, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice Cometido Funcionario el día Lunes 13 de Mayo del año 2013, al Tribunal de Familia en la ciudad de Casablanca , Región de Valparaíso.

II. Designese en calidad de conductor a la, Srta. Catalina Chacón Espinoza Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Grado 9° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para conducir vehículo municipal (Jeep), Marca Suzuki, Placa Patente Única DXCP-18, el día Lunes 13 de Mayo del año 2013, para trasladarse al Tribunal de Familia de la comuna de Casablanca, Región de Valparaíso .

HORARIO SALIDA : A las 10:00 p.m.
Desde la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la ciudad de Casablanca, Región de Valparaíso.

REGRESO : Desde la ciudad de Casablanca , a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PMM/PMP/PMM/mvbp
DECRETO ALCALDICIO N° 1.583
14.05.2013

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario. (1)
- Srta. Catalina Chacón Espinoza. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

2/2

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 16 MAYO 2013
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 16 MAYO 2013
NOMBRE